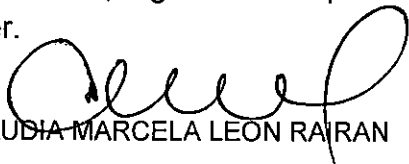


INFORME SECRETARIAL 13 agosto 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 610-2013, regreso del Superior, confirmando auto que decreto nulidad. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

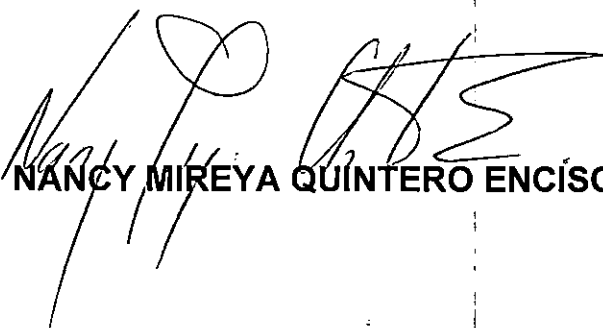
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto treinta (30), de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDEZCASE Y CUMPLASE**, lo resuelto por el Superior, en auto de fecha 31 de mayo de 2021, en el cual confirmo el auto emitido por este Despacho, de fecha 17 de febrero de 2020; que resolvió decretar la nulidad de todo lo actuado en el proceso ejecutivo, a partir del mandamiento de pago de fecha 8 de mayo de 2018, inclusive y conforme a ello levantar medidas cautelares y remisión del expediente al competente.

Conforme lo anterior, remítase el expediente al Ministerio de Salud y Protección Social, previas anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

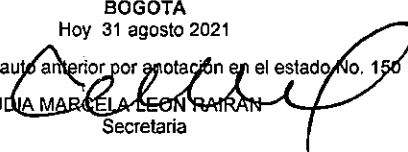

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ

Hoy 31 agosto 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 150


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
Secretaria